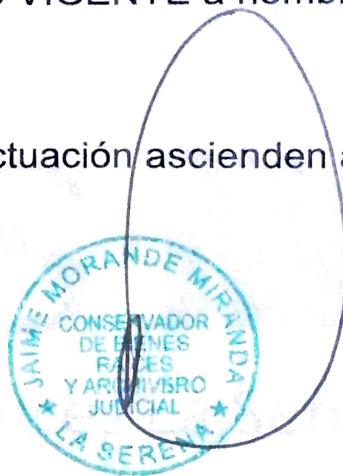


## Certificado de Dominio Vigente

CERTIFICO: que la inscripción de dominio practicada a fs. 749 N° 470 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año 2024 y que se refiere al inmueble consistente en: DERECHOS EN EL LOTE "92-B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL JARDIN N° 92, CHACRA JULIETA , de la comuna de LA SERENA, se encuentra actualmente VIGENTE a nombre de: MARIA INES VARAS AGUILERA.-

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

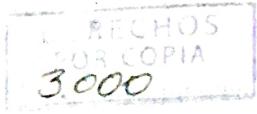
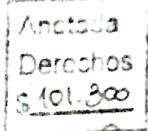


**AIME MORANDE MIRANDA**  
Conservador y Archivero Judicial  
La Serena

- 1 N° 470 LS. C-1054412  
2 HERENCIA  
3 SERGIO DEL CARMEN AGUILERA SANTANDER  
4 = A =  
5 MARÍA INÉS VARAS AGUILERA  
6 DERECHOS LOTE N° 92-B, RESULTANTE DE LA  
7 SUBDIVISIÓN DEL JARDIN FAMILIAR N° 92,  
8 CHACRA JULIETA  
9 REPERTORIO: FS. 21 N° 1096.-  
10 %%%%%%%%%%%%%%  
11 La Serena, veinticuatro de enero del año dos mil  
12 veinticuatro.- Dofia MARÍA INÉS VARAS AGUILERA,  
13 R.U.N. N°: 8.137.017-6, domiciliada en Pasaje Santa María  
14 tres mil novecientos, Villa El Parque, La Serena, en su  
15 calidad de cesionaria de los derechos de doña NOELIA  
16 SOLANGE LÓPEZ RIVAS, R.U.N. N°: 12.942.553-9,  
17 cónyuge de don SERGIO DEL CARMEN AGUILERA  
18 SANTANDER, R.U.N. N°: 4.930.850-K, fallecido con  
19 fecha quince de Diciembre de dos mil dieciocho, ha quedado  
20 dueña por sucesión por causa de muerte de éste, de  
21 DERECHOS en el LOTE NUMERO NOVENTA Y DOS-B,  
22 resultante de la subdivisión del Jardín Familiar número  
23 Noventa y Dos de la Chacra Julieta de la Agrupación de  
24 Jardines Familiares Francisco de Aguirre de la ciudad de La  
25 Serena.- El Lote número Noventa y Dos-B, según plano de  
26 subdivisión agregado bajo el número doscientos sesenta y  
27 ocho al final del Registro de Propiedad del año mil  
28 novecientos ochenta y tres tiene los siguientes deslindes: AL  
29 NORTE: con lote número noventa y dos-A en cuarenta y  
30 siete metros; AL SUR: con Jardín Familiar número noventa y



1 tres en cuarenta y seis metros; AL ORIENTE: con Avenida  
2 Juan Cisternas en veinte metros; AL PONIENTE: con otros  
3 propietarios en veinte metros.- El título de dominio anterior  
4 consta de la inscripción de fojas nueve mil veinticinco  
5 (9.025) número cinco mil setecientos cuarenta y cinco  
6 (5.745) del Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés  
7 (2.023). Practico la presente inscripción según lo ordenado  
8 en el artículo ocho de la Ley número diecinueve mil  
9 novecientos tres de fecha tres de septiembre del año dos mil  
10 tres, publicada en el Diario Oficial con fecha diez de octubre  
11 del mismo año, y con el mérito del Certificado de Posesión  
12 Efectiva inscripción número cinco mil ochenta y nueve año  
13 dos mil veinticuatro emitido con fecha dieciséis de Enero de  
14 dos mil veinticuatro por el Servicio de Registro Civil e  
15 Identificación de La Serena, el que dejo agregado al final del  
16 presente Registro bajo el número ciento ochenta y cinco.- La  
17 herencia quedada al fallecimiento de don SERGIO DEL  
18 CARMEN AGUILERA SANTANDER se encuentra exenta  
19 del pago del impuesto establecido en la Ley dieciséis mil  
20 doscientos setenta y uno, sobre Herencias Asignaciones y  
21 Donaciones, según consta del Certificado folio número  
22 cinco dos cinco cuatro tres tres siete, emitido por el Servicio  
23 de Impuestos Internos de La Serena con fecha dieciséis de  
24 Enero de dos mil veinticuatro, el que dejo agregado al final  
25 del presente Registro bajo el número ciento ochenta y seis.  
26 El inmueble referido tiene asignado el rol N° 314-16 y se  
27 encuentra al día del pago de las contribuciones de bienes  
28 raíces según se acreditó.- Requiere: Carolina Carrasco  
29 Valenzuela.



COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL  
LA SERENA,

24 ENE 2024

